



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Como quiera que de acuerdo al escrito que antecede procedente de la NUEVA EPS, los funcionarios llamados a dar cumplimiento a la acción de tutela objeto de trámite incidental, en razón a sus funciones y responsabilidades son el Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE Director de Prestaciones Económicas identificado con la CC N. 11202901 y su superior jerárquico el Dr. SEIRD NUÑEZ GALLO Gerente de Recaudo y Compensación, quien se identifica con la CC N. 79719159 y, no como se registró en anterior proveído, se dispone entonces, adelantar el trámite incidental frente a quienes legalmente corresponde, pues, como bien se advierte, no obstante la respuesta brindada por la entidad accionada, aún se encuentra pendiente de satisfacer de manera efectiva la reclamación del accionante RICARDO GONZALEZ PARRA, y por tanto, el Juzgado,

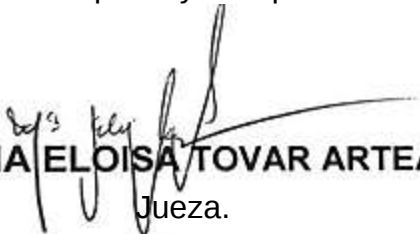
R E S U E L V E:

VINCULAR al presente trámite incidental por Desacato al fallo de tutela de fecha 23 de marzo de 2021 emitido dentro del expediente con radicación No. 2020-00103-00, que promueve el señor RICARDO GONZALEZ PARRA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 7.171.474 al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE, Director de Prestaciones Económicas de NUEVA EPS S.A. y su superior jerárquico el Dr. SEIRD NUÑEZ GALLO, Gerente de Recaudo y Compensación, a quienes les corresponde velar por el cumplimiento de la solicitud objeto de amparo constitucional, y a quienes se le corre traslado por el término de tres (3) días para que se manifiesten al respecto, enviándosele copia del citado libelo.

El oficio de notificación deberá ser entregado personalmente a los referidos funcionarios.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada EDNA ROCIO MARTINEZ GUTIERREZ, para actuar como apoderada judicial de la accionada NUEVA EPS, en los términos y para los fines del respectivo memorial-poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021-00152-00
F/sao.